



Normas de convivencia E.S.O.

1. Aceptar el estudio como un bien personal y social y, por tanto, atender y colaborar activamente en la clase y estudiar responsable y asiduamente.
2. Es obligatoria la asistencia a clase también en los días de exámenes y en las tardes anteriores a los mismos. La falta a clase en las horas previas al examen es motivo de exclusión del mismo. Responsable, el Profesor de cada asignatura.
3. Toda falta de asistencia a clase obliga al alumno a traer una tarjeta justificante de dicha ausencia, firmada por los padres.
4. La llegada al Colegio debe estar marcada por la puntualidad. El retraso debe, igualmente, ser justificado por los padres mediante tarjeta. La no justificación de las asistencia o de los retrasos puede ser sancionada, incluso, con la no asistencia a clase por un período de tiempo.
5. El Tutor valorará la reincidencia de las actitudes anteriores y procederá a imponer la sanción correspondiente. Si es suspensión de clase, se decidirá conjuntamente con el coordinador y se comunicará al Jefe de Estudios. Se actuará según lo decidido en el claustro de Profesores.
6. En los intercambios de clase, los alumnos de la ESO permanecerán en el aula. Sólo podrán salir con autorización del Profesor que inicie clase.
7. Como norma general no expulsará a ningún alumno de clase. Si una causa especial motivara la expulsión:
 - a. Se anotará en el boletín de asistencia.
 - b. Se justificará dicha expulsión.
 - c. El Tutor notificará a los padres dicha expulsión a través de la correspondiente tarjeta que el alumno devolverá firmada por los mismos.
8. En principio, ningún alumno permanecerá en clase durante el recreo ni para cumplir castigos, ni para preparar controles.
9. Los alumnos/as asistirán al Colegio debidamente vestidos y aseados. Se evitará las vestimentas no acordes con la buena presentación.
10. Para las clases de Educación Física se utilizará el uniforme deportivo establecido. No se usará en las restantes clases.
11. Presentación de exámenes: se exigirá «hoja de examen» o folio, a ser posible, sin líneas.
12. No se puede salir del Colegio durante el horario escolar sin permiso del Tutor. Los alumnos de Bachillerato pueden salir a la calle durante el recreo de la mañana.
13. Durante el horario escolar no se podrá hacer uso del teléfono móvil ni otros aparatos, grabadoras, mp3, etc...

Estas normas se complementan con las establecidas en el "Proyecto Educativo y el RRI del Colegio"